



DECRETO N° 1009

NEUQUÉN, 03 AGO 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 6719-C-09, originado en la Nota N° 192/09 del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 48 de la ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita un subsidio destinado a afrontar parte de los gastos del viaje de estudio que realizarán a fines del presente año los alumnos de 4° Año del turno vespertino de ese establecimiento;

Que tal pedido obedece a que los alumnos no cuentan con los recursos económicos necesarios para hacer frente al gasto que dicho viaje implica;

Que la Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo dispone otorgar un subsidio de Pesos Quinientos (\$ 500.-);

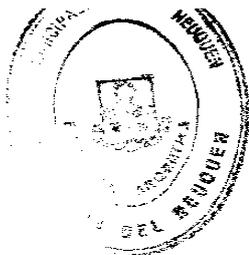
Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad y, en especial, las destinadas a los niños, adolescentes y jóvenes, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que obra en las actuaciones Planilla SINCO -Control de Registros- con el Preventivo N° 88;

Que la Unidad de Intendencia dispone otorgar un subsidio por la suma de \$ 500.- a nombre de la señora Nelly Hernández, DNI. N° 13.254.641, Vicedirectora del establecimiento solicitante;

Que por Pase N° 620/09, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria, Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, informa que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio de referencia;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, con la intervención del señor Secretario de Economía, remite las actuaciones a la



Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS QUINIENTOS** (\$ 500.-) a favor del **CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA Nº 48** de la ciudad de Neuquén, destinado a afrontar, en parte, los gastos del viaje de estudios que realizarán los alumnos de 4º Año, turno vespertino; por los motivos expuestos en los considerandos.-

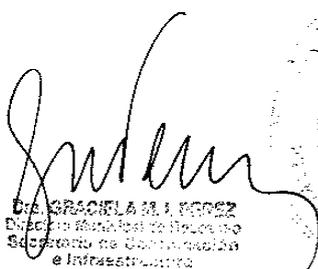
Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º), a nombre de la Prof. **NELLY HERNÁNDEZ, D.N.I. Nº 13.254.641**, Vicedirectora del establecimiento beneficiado, con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
BSP.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES.-


Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Dirección Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

